



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – IMPUESTOS
DTE:	CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO P.H.
DDO:	UNIDAD – ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
RDO	05001 33 33 024 2012 00009 00

Allegada la prueba que se solicitara en audiencia inicial realizada el día 6 de marzo de 2013, procede el despacho en esta instancia de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en armonía con el inciso final del artículo 181, a designar el día MARTES VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS (2:00PM) DE LA TARDE EN LA SALA 11 DEL PISO 2 DEL ED. JOSE FELIX DE RESTREPO – PALACIO DE JUSTICIA, para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y juzgamiento.

Téngase como dependiente judicial de la parte actora a la señorita CATALINA GUISAO MIRA, quien se identifica con cédula N° 1037617819.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO
ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS
ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado
a las 8 a.m.

SECRETARIO